

ABB	SA-S-006 Gestión de seguridad en viajes			
9AAL000142A0345	Tipo de documento ABB Way - Management System	Revisión H.1	Estado del documento Released	Fecha de entrada en vigor Tuesday, March 01, 2022
	Redactado por ALBERT YESIT TIBAVIZCO SANCHEZ	Nivel de seguridad Internacional	Idioma es	Página 1 (1)

The picture can't be displayed.

1. Objetivo:

ABB ha establecido medidas de mitigación de riesgos en viajes para garantizar la salud, la seguridad y la protección de los empleados de ABB y las personas que trabajan en nombre de ABB durante los viajes de negocios. Las herramientas de mitigación de riesgos en viajes permiten a ABB supervisar a sus viajeros y brindar asistencia y asesoramiento oportuno cuando sea necesario. Esta norma establece los requisitos mínimos de HSE y seguridad que deben cumplirse para mitigar los riesgos relacionados con los viajes por tierra, mar o aire.

de riesgos en viajes antes y durante el viaje.

2.5

El viaje se aprobará antes de la salida cuando el destino se considere de alto o extremo riesgo según la evaluación de riesgos completada a través de los procesos de viaje.

2.6

Se comunicará la información que pueda influir en la evaluación de riesgos de los viajeros.

2.7

La Seguridad corporativa tiene el deber de intervenir antes y durante el viaje si los cambios en el entorno de riesgo pudieran dañar a los viajeros.

2.8

Los viajes en grupo en el mismo vehículo (carretera, tren, agua, aire) se planificarán y reservarán de modo que se garantice la continuidad del negocio y se considere el impacto en la reputación en caso de incidente.

2.9

Todos los viajes se ajustarán a los requisitos de viaje de ABB y del destino. Esto incluye cobertura de seguro médico y de accidentes para viajes de negocios, así como documentos de viaje como visados, permisos de trabajo, declaración de impuestos, requisitos médicos/de vacunación, etc.

2.10

Se revisará periódicamente el cumplimiento del proceso de aprobación.

2.11

Se investigarán las infracciones de esta norma.



El Código de prácticas aprobado de ABB (ACOP), que incluye orientación y recursos adicionales para cumplir con esta norma para gestión de riesgos en viajes puede encontrarse en SA-S-006-01



2. Requisitos obligatorios:

2.1

Todos los viajeros deberán tener acceso a un punto de contacto de seguridad en viajes competente responsable del país de envío y/o de recepción.

2.2

Los procesos, procedimientos, herramientas y experiencia de viaje para garantizar un nivel adecuado de Deber de cuidado para los viajeros se proporcionarán de acuerdo con la política corporativa.

2.3

El supervisor del viajero se asegurará de que el viajero tenga suficiente información disponible para seguir el proceso de evaluación de riesgos en viajes.

2.4

Debe realizarse y documentarse una Evaluación de riesgos basada en actividades (ABRA) para todas las actividades asociadas con viajes y deben seguirse los controles adecuados.

Los viajeros deben informarse y seguir todos los procedimientos de mitigación